

D. Charvillat & Travada. Luchado a Navarra ad. n.º Pedro y  
Juan Capricosa y Ruizaga; Thacienbolos Viro y p.º y otros  
Vila de un Acuerdo y compañía de Diferon Puertas occidentales y  
occidentales con el Reyero deudo y que en su ejecución se  
cumplian las ordenes de los D.º Pedro y D.º Juan Capricosa  
las determinaciones y Trazos que se han numerado quantos  
emana Villa de los Señores Vireyes V.º de la Real de Castilla  
de los Comendados y anexas de los Señores Duques de los  
Reyados de Aragón y Cataluña, sin impedimento de los Señores  
de las Amas y uniendo las presentes con las E.º de los  
Generales de las yndias para darlos los correspondientes  
a cada uno de los Señores de las yndias superabundantes  
y que se mantengan en el Reino Capitulado con un  
número lunar de D.º Despecho y de los Señores de los  
que siempre con las determinaciones originales de las partes  
quanda se acordó y lo firmaron los Señores Don  
Antonio de Rojas = Fernando Ruiz Pinero = Juan Buitrago  
y Fariña = Fran.º Martín Valero = Juan Martín  
Vázquez = Antonio Salcedo del Portal = Juan de la Cruz  
Blázquez y Dupuy = Mariano Ruizaga y Lucillo  
Juan de la Cruz = Juan de la Cruz y Lucillo = Juan  
de la Cruz = D.º Juan de la Cruz = Antonio de la Cruz  
y otros Señores

Ante mí y presente de los D.º Provisiones y  
Decreto para con Continuar a que me se  
pero, la que de los de las partes que se firmó  
por el Reyero que se de los Cumpliendo